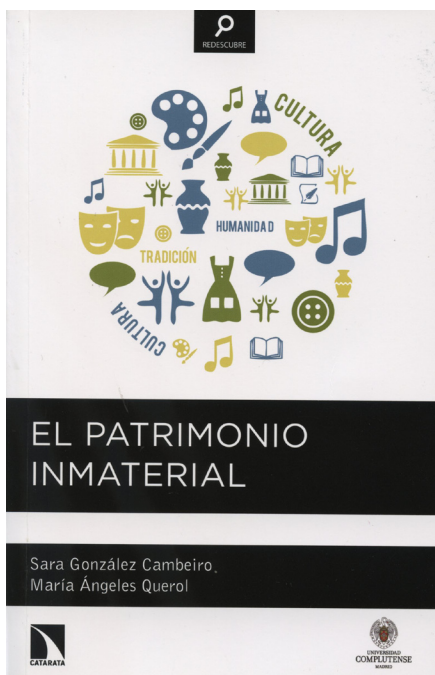


GONZÁLEZ CAMBEIRO, S.; QUEROL, M.^a A.

El patrimonio inmaterial

Madrid: Los libros de la catarata, 2014



El patrimonio cultural inmaterial está formado por los elementos no físicos de la cultura, como la música, las fiestas y las tradiciones orales. Su carácter intangible y dinámico, inmanente en el tiempo, implica una gran complejidad en lo que respecta a su estudio, conservación, difusión y reconocimiento social, y por ello el presente libro asume la responsabilidad de aclarar las dudas que puedan surgir respecto a su definición, las formas de conservación y su protección jurídica.

La primera cuestión importante es la toma de conciencia de que estamos trabajando con un tipo de patrimonio fugaz y cambiante (tradiciones intangibles), ligado a las personas que lo crean y recrean como parte de sus costumbres, y fácilmente sustituible o reproducible en cualquier otro lugar (invento de la tradición). Por tanto, la forma de conservación más apropiada sería la documentación periódica de las manifestaciones, con el fin de obtener un registro objetivo de su evolución histórica.

En la primera parte del libro se realiza un viaje por la “geografía cultural inmaterial”, mediante la descripción de las manifestaciones culturales españolas reconocidas por la UNESCO y aquellas que las comunidades autónomas han declarado como bienes de interés cultural o BIC. Junto a los bienes inmateriales de la humanidad, de los que son representantes la dieta mediterránea, el silbo gomero y el flamenco, se recogen los reconocidos en el Registro de Buenas Prácticas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y en la Lista del Patrimonio Inmaterial que Requiere Medidas Urgentes de Salvaguarda, que resultan de referencia para la creación de sistemas de protección por los gobiernos y como llamada de atención para proteger aquellas actividades en vías de desaparición.

Los bienes de interés cultural descritos aparecen clasificados, conforme a los siete ámbitos del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, en conocimientos tradicionales sobre actividades productivas, procesos y técnicas; creencias, rituales festivos y otras prácticas ceremoniales; tradición oral y particularidades lingüísticas; representaciones, escenificaciones, juegos y deportes tradicionales; manifestaciones musicales y sonoras; formas de alimentación y formas de sociabilidad colectiva y organizaciones.

A primera vista sorprende que de la amplia diversidad cultural existente en España, sean principalmente Canarias, Comunidad Valenciana y Murcia las más sobresalientes, y en cambio manifestaciones conocidas internacionalmente como la Feria de Abril o el Camino de Santiago, o bienes como la

Muñeira (Galicia y Asturias) o el Bable (Asturias), análogos a otros ya presentes, no cuenten en la actualidad con tal reconocimiento.

En los dos capítulos siguientes, dedicados a la definición del patrimonio inmaterial (capítulo 2) y al régimen de protección (capítulo 3), se desarrolla un análisis de la legislación, que ahonda en la problemática de su definición y en la existencia o no de declaraciones específicas de BIC para este tipo de bienes, partiendo de la Ley de Patrimonio Histórico Español (1985) y de las normas autonómicas surgidas a partir de 1990. También se señala el trabajo realizado por la UNESCO y la adaptación que se ha realizado de estos planteamientos a través del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, y se realiza un repaso a los inventarios, declaraciones e iniciativas sociales de protección en España. Como introducción a esta parte, podemos considerar el esbozo final del capítulo primero sobre los rasgos inmateriales presentes en las otras formas de patrimonio, lo cual nos da a entender la complejidad por la que a veces atraviesa la gestión y diferenciación del patrimonio inmaterial.

Finalmente, en el cuarto capítulo se plantea el interrogante “¿De quién es el patrimonio inmaterial?”, que aborda cuestiones clave para el futuro como la globalización, la influencia de las TIC, los efectos del turismo incontrolado o la tendencia a mercantilizar las manifestaciones culturales, que constituye una vía de negocio en el patrimonio arqueológico o el artístico. Completan esta visión de largo recorrido una selección bibliográfica, un conjunto de fotografías a todo color en páginas centrales y un anexo con las normas sobre patrimonio cultural o histórico vigentes en España.

Adrián Macías Alegre | DoKumentalistas.com

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/rvistaph/article/view/3626>